# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2021– MDCG

Casa Grande, 18 de febrero del 2021

**VISTO**, memorándum N° 216-2021-MDCG/GM. de fecha 18 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande – Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo normado por el articulo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene facultades para ejercer actos de administración para impulsar sus sistemas administrativos, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el memorándum N° 216-2021-MDCG/GM. de fecha 18 de febrero del 2021, emitido por el Gerente Municipal, encarga elaborar acto resolutivo a Secretaria General, la cual se designa a la abog. Elizabeth Cristina Santos Marquina, identificada con DNI N.° 44125226 como SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, a partir del 18 de febrero del 2021.

.Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 - CAS, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del artículo 72° numeral 72.1 de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen

Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulador por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a las facultades que otorga el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **ABOG. ELIZABETH CRISTINA SANTOS MARQUINA** con **DNI N.° 44125226,** quien desempeñara la función de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE** como funcionario de confianza, con el nivel, responsabilidades, funciones y atribuciones que otorgan las normas legales de la República, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cargo de designación según Cuadro de Asignación de personal.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaria General notifique a Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE CASA GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL CASA GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE V° B° SUB GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE CASA GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE